

nados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: Ingenieros Industriales

Número de orden: 1. Número de Registro de Personal: 0180638357 A0700. Apellidos y nombre: Alonso Miguel, Pedro. Ministerio: ID. Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1956.

Número de orden: 2. Número de Registro de Personal: 0065848268 A0700. Apellidos y nombre: Barroso Palomino, Francisco. Ministerio: ID. Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1955.

Cuerpo o Escala: Ingenieros de Minas

Número de orden: 1. Número de Registro de Personal: 0960361835 A0701. Apellidos y nombre: Escanciano Montousse, Juan José. Ministerio: ID. Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1941.

Número de orden: 2. Número de Registro de Personal: 0523391368 A0701. Apellidos y nombre: Vázquez García, Angel. Ministerio: ID. Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1959.

Número de orden: 3. Número de Registro de Personal: 2294972513 A0701. Apellidos y nombre: Alvarez Basarte, Juan. Ministerio: ID. Provincia: BL. Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1963.

Número de orden: 4. Número de Registro de Personal: 0744198113 A0701. Apellidos y nombre: Martín Berzal, Alfonso. Ministerio: ID. Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1958.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

12641 ACUERDO, de 12 de mayo de 1993 de la Junta Electoral Central, de designación de la Comisión de Radio y Televisión.

La Junta Electoral Central, en su reunión del día de la fecha, ha acordado designar la Comisión de Radio y Televisión a la que, conforme al artículo 65 de la vigente Ley Electoral, corresponde, bajo la dirección de esta Junta, efectuar la propuesta de distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral de ámbito estatal en los medios de comunicación de titularidad pública, habiendo nombrado, previo sorteo, al Presidente y Vicepresidente de la misma.

La Comisión de Radio y Televisión, que se constituirá el próximo viernes día 14 de mayo, a las diez horas, en el Palacio del

Congreso de los Diputados, estará formada por las siguientes personas:

Presidente: Don Juan Ignacio Unda Urzaiz (PNV).
Vicepresidente: Don Santiago Palazón Valentín (Partido Aragonés).

Don Feliciano Sofin Murillo (PSOE).

Don Rogelio Baón Rodríguez (PP).

Don Salvador Coromina Romagosa (PSC-PSOE).

Don Isabelo Herreros Martín-Maestro (IU).

Don Antonio del Olmo Aires (CDS).

Don Jordi Bosch i Molinet (CiU).

Don Juan Oliver Chirivella (Unió Valenciana).

Don Adolfo Araiz Flamarique (Herri Batasuna).

Doña Ana Mato Adrover (UPN en coalición con el PP).

Doña Esther Almazán Pardo (Coalición Canaria).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1993.—El Presidente, Angel Rodríguez García.

TRIBUNAL DE CUENTAS

12642 RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 9 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, c), de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 2.1, c), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas y en restantes normas aplicables, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6) y tomar posesión de sus destinos ante la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, disposiciones ambas de aplicación al personal al servicio de este Tribunal, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, los interesados deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el pleno de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3, c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, en concordancia con el artículo 3, j), y la Disposición adicional primera, 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1993.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

Ilmo. Sr. Secretario general.